



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210016300

Presentado en tiempo Recurso de Apelación por ejecutado, **SE DISPONE:**

PRIMERO - CONCEDER el Recurso de Apelación en el efecto **DEVOLUTIVO** contra la Sentencia proferida el 4 de febrero de 2022, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 323 del C. G. del P., en concordancia con el inciso 1° del artículo 321 ibídem.

SEGUNDO - REMÍTASE el presente proceso a los Jueces del Circuito de Bogotá (Reparto), para lo de su cargo.

Ofíciense y déjense las constancias de su salida.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b0f65e48cea92e07fc7a62ca2cc4cd8a447ec384da4179f34b3ec84cd173d17**

Documento generado en 17/03/2022 09:08:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>